ALCALDIA MUNICIPAL Y JEFATURA DEL DISTRITO

METAPAN

DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

196 4--

N 100.0

ASUNTO: ESCRITURA DE ONACION DE UN TERRENO

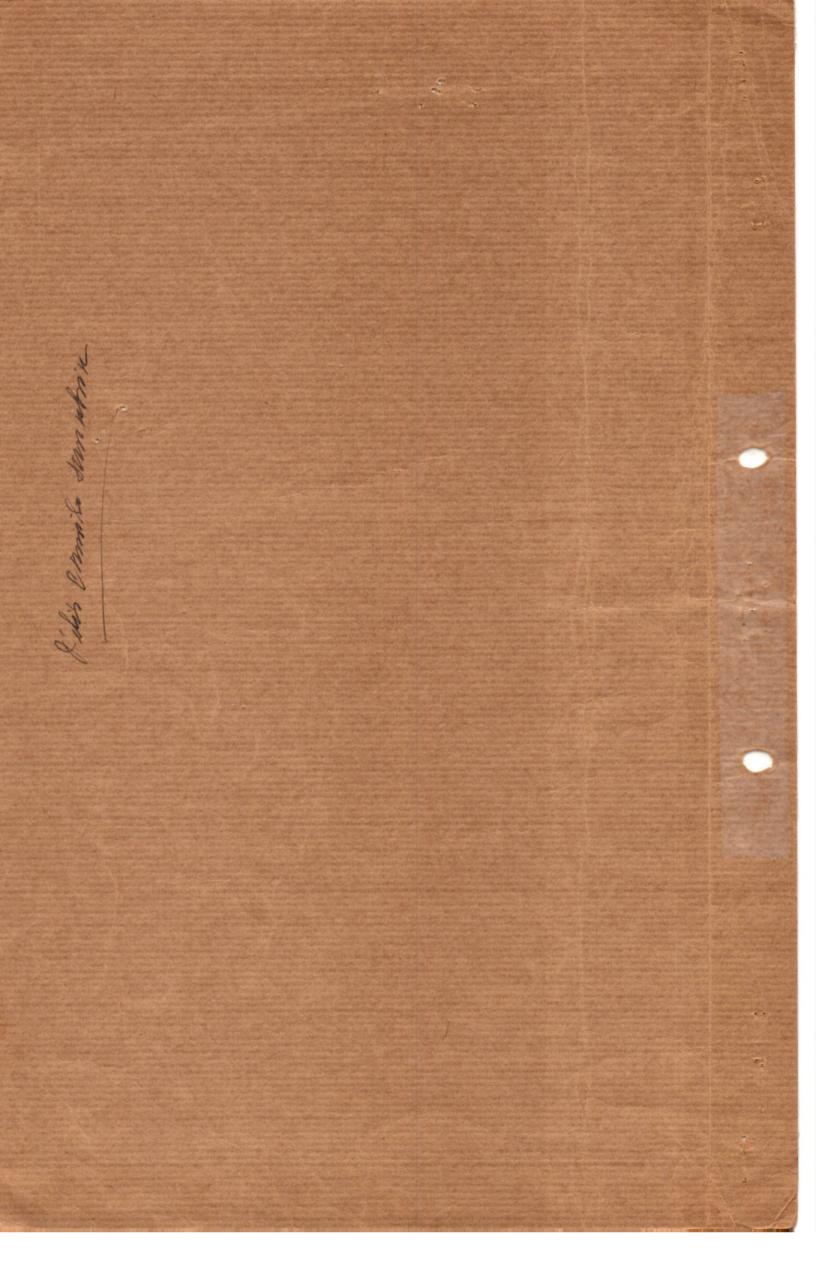
SITUADO EN EL LUGAR DENOBINADO SAN

MIGUPLITO DEL CANTON CAPULIN DE ESTA

JURISDICCION , MACE A LA ALCADDIA MA

SEMORA MARIA CECILIA CERNA.-

Octubre de 1964 .-



ALCALDIA MUNICIPAL Y JEFATURA DEL DISTRITO

不

En Metapan, a las nueve horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro .- Digo yo , MARIA CECILIA CERNA, de cuarenta y cinco años de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, portadora de mi Cédula de Identidad Personal número trescientos cincuenta y nueve mil trescientos dieciseis extendida en la Alcaldía de esta ciudad, que dono de manera gratuita e irrevocable a la Municipalidad de Metapán, un solar situado en el lugar denominado"SAN MIGUE-LITO " del Cantón Capulín de esta jurisdicción, que contiene la casa construide por los vecinos donde funciona la Escuela del referido lugar, cuyo solar mide y linda: AL ORIENTE veintisiete metros, con terreno de Gregorio Martínez, camino vecinal y quebrada por medio;AL NORTE, quince metros, SUR, diecisiete metros y al Poniente, veinticinco metros, lindando con terreno de mi propiedad .- El inmueble descrito lo hube per posesión material desde hace más de catorce años consecutivos. Lo poseo libre de todo gravamen y enajenación y estimo el predio donado a la comuna en CIEN COLONES, -haciéndole desde momento la entrega material, juntamente con el dominio, posesión, usos, servidumbres y demás derechos inherentes que me corresponden el inmueble. Presente el señor Miguel Alfredo Vides, de cincuenta y dos años de edad, casado, comerciante y de este domicilio, portador de mi Cédula de Identilad Personal número treinta y nueve mil cuatrocientos ocho extendida en la Alcald' día Municipal de esta misma, actuando en su concepto de Síndico, en nombre y representación de la Municipalidad de Metapán, dice: que acepta la donación que se le hace a la Municipalidad que representa y se dá por recibido del inmueble, juntamente con el dominio, posesión, usos, servidumbres y demás derechos que se le transmiten; manifestando además; que legitima su personería con la credencial donde consta que fué electo Síndico; certificación del acuerdo número ciento noventa y seis de la sesión extraordinaria celebrada con fecha veintisiete del corriente mes, donde se le autoriza representar a la comuna en este acto .- Là donante y donatario manifiestan: que entre ellos no existe parentezco familiar por ser imposible; que la primera no debe impuesto sobre la Ren ta ni Vialidad, lo mismo el segundo; que este contrato no causa impuesto de Alcabala; y que el predio en case de arrendamiento puede producir

ALCALDIA LULMICIPAL Y JERMIURA DEL DISTRITO

al año como renta la suma de DQCE COLONES CINCUENTA CENTAVOS.—Leida que hubimos la presente escritura en un solo acto sin ninguna interrupción a presencia de los testigos habiles y de nuestro comocimiento señores don Francisco Javier Flores, de augrenta y tres añosde edad,
soltero, empleado y don Adrián Ramírez, de cuarenta y seis años de
edad, casado, comerciante y ambos de este domicilio, decimos: que está
escrita y redactada según nuestra voluntad y convenio, ratificamos
su contenido y firmamos excepto la domante que no lo hace por no sabero, pero a su ruego lo hace el segundo de los testigos presenciales.—

Miguti Alfrede Vides,

Francisco Javier Jordan

Adrian Ramirez

Queda tomado racón bajo el No 189.

a la página No 29 y siguientes del Libro de Inscripción de Documentos Privados que esta Oficina lleva durante el corriente año. Alcaldía Municipal:

Metapán, a 9 de Covilmbre de mil novecientos securios que esta Oficina per el covilmbre de mil novecientos securios que esta Oficina lleva durante el corriente año. Alcaldía municipal:

Alcaldía municipal:

Alcaldía municipal:

Alcaldía municipal:

Alcaldía municipal:

Alcaldía municipal: